

cana o hispánica está más cerca del pragmatismo americano de lo que pudo estarlo en su momento la filosofía de Bergson o la de Papini o la de F. C. S. Schiller o la de la incipiente democracia japonesa a la que Dewey ofreció su *Reconstrucción de la filosofía*. En la medida en que la recuperación del pragmatismo *via* Rorty, que ha favorecido a Dewey más que a James o a Peirce, ha sido posible mediante un diálogo con la filosofía europea, de Wittgenstein a Heidegger, de Habermas a Derrida, sería necesario preguntarse si la filosofía latinoamericana o hispánica está en condiciones de participar también en una conversación que para Rorty supone la conversación misma de la humanidad. Ni neopragmatismo, por tanto, ni consecuencia del pragmatismo: el texto implícito en *Pragmatism in the Americas* es que la latinización de América —su pluralización como Américas— zanjará definitivamente la controversia respecto al pragmatismo como producto genuino de la vida americana. En consecuencia, el lector tiene que adoptar una posición.

Antonio Lastra. Instituto Franklin, Universidad de Alcalá.
antoniolastra@latorredelvirrey.es

RAMIS BARCELÓ, RAFAEL

Derecho natural, historia y razones para actuar. La contribución de Alasdair MacIntyre al pensamiento jurídico, Universidad Carlos III-Dykinson, Madrid, 2012, 480 pp.

En esta obra, el profesor Ramis Barceló lleva a cabo una exposición extensa y detallada de las aportaciones del filósofo escocés a la teoría de la acción y al derecho natural. Este arduo trabajo de síntesis constituye posiblemente la cualidad más relevante del libro y también su principal limitación. Como el propio Ramis explica, se trata del primer estudio de conjunto de la obra de MacIntyre desde esta perspectiva, lo que justifica que el trabajo se haya centrado fundamentalmente en la reconstrucción y sistematización de su pensamiento, más que en su interpretación crítica (p. 381).

Tras un prefacio que actúa a modo de introducción, la obra se divide en seis capítulos formalmente reconocibles como tales (pp.

23-379) y dos capítulos finales de valoración crítica y conclusiones (pp. 381-447). El libro se completa con una relación actualizada de la obra científica de MacIntyre (pp. 449-469), además de la bibliografía citada (pp. 470-480). En la propia estructuración de la obra, los seis primeros capítulos constituyen, pues, el núcleo del trabajo.

En el primero, Ramis presenta las tres etapas de la actividad filosófica de MacIntyre desde 1951 hasta el momento presente, su diálogo con diferentes corrientes de pensamiento (marxismo y psicoanálisis, filosofía analítica, neokantiana, pragmática, hermenéutica y filosofía postmoderna, aristotelismo y tomismo), su combinación de metodologías (analítica e histórica) y el modo de aproximarse al estudio de los problemas que caracteriza su obra. Concluye este primer capítulo con un análisis de los errores de enfoque que, en opinión del autor, han presidido algunas de las investigaciones realizadas hasta el momento sobre la filosofía de MacIntyre.

Los capítulos 2 a 5 analizan siguiendo un orden cronológico la evolución del pensamiento del filósofo escocés en torno al problema de las razones para actuar y el papel que en su teoría de la acción desempeña el derecho natural. Los capítulos 2, “Razones para la acción”, y 3, “La ética, entre la historia, la política y la ciencia”, se centran en la obra de juventud de MacIntyre, marcada por su relación con el marxismo y su posterior alejamiento de él, en su intento por superar la escisión del hombre moderno entre pensamiento y acción, entre ser y deber ser, entre individuo, historia y comunidad. El autor destaca la aparición ya en esta época de aquellas preguntas fundamentales que permiten hablar de una cierta unidad en el pensamiento de MacIntyre. De este período, Ramis destaca su obra *A Short history of Ethics* (1966), la influencia que recibe del segundo Wittgenstein, y la atención al contexto social y lingüístico para entender la acción dentro de una narración en la que ésta cobra sentido.

En el capítulo 4, “El derecho, tras la virtud y la justicia”, Ramis analiza la evolución de MacIntyre desde su redescubrimiento de Aristóteles hasta su “conversión” a la filosofía de Santo Tomás. Este período aparece marcado por la publicación de la trilogía que ha hecho de MacIntyre un referente en la filosofía contemporánea: *After virtue* (1981), *Whose Justice? Which Rationality?* (1988) y *Three Rival Versions of Moral Inquiry* (1990). Ramis expone, a través del

análisis de estas obras y otros artículos publicados en estos años, las propuestas más conocidas de MacIntyre de recuperación de la ética de la virtud y de la racionalidad práctica aristotélica, su apoyo en Santo Tomás para fundamentar la normatividad de la justicia a partir de Dios, sus críticas a la moralidad formal de la modernidad y a los derechos humanos, su aproximación histórica a los problemas o la defensa de la tradición aristotélico-tomista, frente a lo que denomina tradiciones liberal y genealógica.

El capítulo 5, “Razones para actuar y derecho natural”, aborda la concepción del derecho natural que defiende MacIntyre como fundamento de las reglas que ordenan la vida de las comunidades a partir del ejercicio de unas virtudes en la consecución de lo que denomina “bienes internos a las prácticas”. Para ello, Ramis se sirve principalmente de su obra *Dependent Rational Animal: Why Human Beings need the virtues* (1999). Ramis incide en las críticas de MacIntyre a todo planteamiento filosófico apriorístico o trascendental que parta del ser humano como sujeto ideal, y no como animal dependiente y racional, con todos sus condicionantes biológicos y psicológicos.

Las principales aportaciones de MacIntyre a la filosofía del derecho se estudian en el capítulo 6, titulado “La historia del derecho natural: teología, filosofía, derecho e historia”. Para Ramis, estas aportaciones se centran en la vinculación del derecho natural a las prácticas racionales dentro de las comunidades, y su función creadora de las condiciones que hacen posible la resolución dialógica de los desacuerdos morales.

En su diálogo con las tesis de MacIntyre, último capítulo del libro si exceptuamos las conclusiones, que tienen un carácter más bien de recapitulación, Ramis muestra su respeto y conformidad con la mayoría de las tesis de MacIntyre, si bien crítica su ensamblaje como “sistema ordenado”. En este sentido, el autor encuentra difícil la conciliación que intenta MacIntyre, por ejemplo, entre el intelectualismo de Aristóteles y Tomás de Aquino con el énfasis en la aprehensión del bien a través de las prácticas sociales basadas en sus inclinaciones naturales y la exaltación de la costumbre; prácticas que sólo a posteriori son convalidadas por el entendimiento práctico (p. 396). Por otra parte, Ramis no deja de cuestionar el excesivo

optimismo de las propuestas políticas de MacIntyre y su confianza en el papel benéfico de la costumbre y de las prácticas sociales, o su visión demasiado reductiva de las corrientes filosóficas que critica, particularmente del liberalismo.

El libro de Ramis cumple una función importante: establecer puentes de entendimiento entre filósofos y juristas. Se trata de un libro bien escrito y bien estructurado, que servirá sin duda para introducir en la filosofía política y ética de MacIntyre a aquellos todavía escasamente familiarizados con sus aportaciones al debate contemporáneo. En este sentido, su mérito más relevante, esto es, lograr una exposición de conjunto del pensamiento de MacIntyre, deja al lector con la impresión de estar ante un trabajo que reclama una segunda parte, presente ya en germen en las páginas finales del libro donde Ramis se distancia de MacIntyre para ser él mismo.

En esta hipotética segunda parte, Ramis, que ha demostrado un conocimiento exhaustivo del filósofo escocés, podría desarrollar más sus tesis y críticas constructivas, y profundizar en algunas de las categorías que utiliza para caracterizar el pensamiento de MacIntyre. En algunos casos, Ramis habla de un “cuasitomismo wittgensteiniano”, o bien define al filósofo escocés como “intelectualista socrático, cognoscitivist, naturalista, objetivista (aristotélico)” para terminar afirmando que “intenta ser wittgensteiniano sin ser relativista” (p. 391). Por otra parte, desde su formación filosófica, histórica y jurídica, Ramis podría en buena medida completar y corregir en muchos casos el diagnóstico histórico sobre el que MacIntyre construye gran parte de su obra, continuando así el debate abierto por este original filósofo. Sería, además, un buen modo de contribuir a superar la fragmentación del conocimiento, propio de la Universidad contemporánea, que con tanta fuerza ha denunciado MacIntyre.

Rafael D. García Pérez. Universidad de Navarra
rgperez@unav.es